

## SESIÓN MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2019

### ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1014

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MD.: RECORDATORIO DEL 36° ANIVERSARIO DEL RETORNO A LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- MC.: REPARACIÓN DE CALLE IRIGOYEN, ENTRE CASTELLANOS Y CALIFORNIA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- MC.: INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS Y/O REQUISITOS PARA EL USO OCASIONAL DEL ESCENARIO MOVIL MUNICIPAL A INSTITUCIONES LOCALES.

D- CONCEJO:

## **SESION ORDINARIA N° 1014**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintidós de Octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1013: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Intendente Municipal: Respuesta a la Minuta de Comunicación N° 3063, referida a colocación de mayor cantidad de cajeros automáticos en la ciudad.

El Concejal Gramigna, dice que agradece la respuesta, ya que es un tema de suma importancia para la población. Expresa que celebra que se haya estado trabajando en este tema y que su bloque se pone a disposición del Ejecutivo, ante la necesidad de gestionar o buscar una posible solución a este problema, en beneficio de toda la comunidad.

Se dispone su archivo.-

B- Intendente Municipal: Proyecto de Ordenanza referido a la contratación directa del Sr. Pablo Fernández, para la construcción de un galpón y dos techos en la maestranza municipal.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.

3- CORRESPONDENCIA:

A- Sra. María Fernanda Verstraete: Reclamo por mal estado de callejuela Venezuela.

Se dispone su archivo y el envío de copia de la nota al Departamento Ejecutivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento a la joven Lucía Sanoni por consagrarse CAMPEONA NACIONAL DE PATÍN, en la ciudad de La Rioja.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Pertusati, expresa que felicita a la deportista Lucía Sanoni y quiere agregar que durante del receso del Cuerpo, hubo otra deportista de la ciudad que obtuvo un gran logro en patín; es la joven Camila Gaiazzi, quien se consagró CAMPEONA NACIONAL DE PATÍN, en la ciudad de Neuquén, por lo cual solicita al Cuerpo que por Secretaría se confeccione la respectiva Declaración.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que se dará a viso a las jóvenes, del día y la hora de entrega de las declaraciones y pergaminos correspondientes.-

2- Proyecto de Ordenanza: Modificación el Artículo 29° de la Ordenanza General de Tránsito N° 843, sobre documentación necesaria para circular.

El Concejal Cuffia, acota que hoy en día la tecnología nos permite contar con este tipo de documentación en los dispositivos móviles y que ya se está aplicando en otros lugares del país, por lo que su bloque propone efectuar una sencilla modificación al artículo que habla de dicho tema, en la actual Ordenanza de Tránsito. Considera que es a la vez una modificación importante, a la hora de requerir la documentación en un control de tránsito, principalmente en lo que refiere a la constancia del seguro pago y en algún caso cuando no se tenga a mano la licencia o la cédula de identificación del vehículo; los inspectores de tránsito en este caso a nivel local, puedan aceptar esa documentación. Acota que las licencias de Santa Fe aún no están en esa base de datos, pero sí en otras provincias, de todas maneras con esta modificación se estaría permitiendo que en el momento en que nuestra provincia se incorpore al sistema digital nacional, esto ya esté previsto. Por ese motivo mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

3- Proyecto de Ordenanza: Se establece la realización del debate público de candidatos a cargos electivos locales.

El Concejal Gramigna, expresa que es un proyecto de ordenanza que se había presentado en el año 2016, posteriormente perdió estado parlamentario y esperaron a que finalizara el proceso electoral para charlarlo detenidamente y pensar en una ordenanza a futuro para que los candidatos debatan, para que se conozcan y confronten las ideas de cada uno como corresponde, con respeto, nunca pasando la valla de la agresión o de la falta de respeto. Espera que se le pueda dar forma y encontrar la vuelta para poder aprobarlo, por lo que mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien efectuar la demarcación de la senda peatonal en calle San Martín, entre las calles Tomás Dean y Otto Bantle de nuestra ciudad.-

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO: No hubo proyectos presentados.-

Siendo las 20:35 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

# **PROYECTOS DE CONCEJALES**

## **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

### **VISTO:**

Que el próximo 30 de Octubre se conmemoran 36 años de la recuperación de la democracia en nuestro país; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que aquel 30 de Octubre de 1983, las urnas volvieron a recibir los sobres con los votos de miles de argentinos, que tras 8 años de silencio electoral, retornaron a las escuelas deseosos de cumplir con el deber-derecho de elegir a sus autoridades;

Que quedaban atrás las designaciones de presidentes surgidas desde un despacho castrense y los electores volvieron al cuarto oscuro, donde hallaron la luz emergente de las tinieblas militares;

Que aún no se sabía cuántos eran los desaparecidos, aún no se conocía ese desfalco ocasionado por la corrupción del proceso, sólo trascendía tímidamente que las consecuencias de la “Reorganización Nacional” eran nefastas;

Que Raúl Alfonsín asumiría el 10 de Diciembre de 1983, con un electorado que soñaba con la idea de garantía institucional, libertad, paz, y respeto por los Derechos Humanos;

Que todo estaba por suceder, aciertos y errores, pero aquel día de 1983, marcó el fin de una “época infame” que había sido originada por una Junta Militar, amparada en sus armas y escalafones. Destruyeron un país, el mismo país que debía reinventarse para revertir la pesada herencia y construir una sociedad libre, más justa y democrática;

Que con la elección de aquel 30 de octubre de 1983, se retornaba al proceso democrático vigente hoy en nuestro país, donde los presidentes elegidos por el voto popular se sucedieron desde entonces sin interrupción del sistema;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1031**

**Artículo 1º.-** Este Cuerpo manifiesta públicamente el recordatorio del 30 de octubre de 1983, al cumplirse 36 años ininterrumpidos de democracia, como un día histórico para nuestro país, donde la noche más larga, más triste, más dolorosa llegaba a su fin y las urnas dejaban de estar “bien guardadas” para siempre.

**Artículo 2º.-** Dese a conocer en los distintos medios de comunicación de la ciudad.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 29 de 2019.

## **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

El notable deterioro en el que permanece la calle Irigoyen, en su tramo comprendido entre calles California y Castellanos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuentra con una pérdida total del mejorado y que con las lluvias y el paso de vehículos, provocó que se encuentre en un estado intransitable, teniendo en cuenta la gran cantidad de pozos que se produjeron en el lugar;

Que sería factible que el municipio realice tareas de limpieza en las cunetas que poseen aguas estancadas, para que las mismas puedan drenar y no se genere un foco infeccioso como consecuencia de su descomposición;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3065**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a limpiar, reparar y colocar material de mejorado en calle Irigoyen, en su tramo comprendido entre calles California y Castellanos.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 29 de 2019.-

## **BLOQUE JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

Que la Municipalidad de Armstrong cuenta con un escenario móvil de gran estructura, el cual es utilizado para eventos públicos, en su mayoría culturales, por lo general realizados en la Plaza San Martín de nuestra ciudad;

Que dicho escenario (ubicado actualmente en los “Galpones Mas”), es utilizado para desarrollar programas y actos municipales, pero también, es cedido ocasionalmente a Instituciones locales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que representantes de varias Instituciones han hecho llegar a este Concejo Municipal, el reclamo por inconvenientes que tuvieron al momento de tramitar el uso de dicho escenario;

Que en más de una ocasión según nos informan, al ser requerido, el Municipio no se los cedió, o les exigió requisitos difíciles de cumplir para algunas de ellas, como el pago de una suma de dinero considerable;

Que desconocemos el procedimiento y los requisitos (si los hay) para que el Municipio ceda el uso de dicho escenario;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3066**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, remita un informe detallado de los procedimientos y/o requisitos, para otorgar el uso ocasional del escenario móvil municipal a Instituciones locales.

**Artículo 2°:** Informar además si tiene algún costo, cuál es la forma de traslado e instalación y a cargo de quién se realiza la misma.

**Artículo 3°:** Informar a qué Institución se otorgó su uso en el último tiempo, si fue oneroso o gratuito, si se exigieron requisitos y si se denegó en algún caso. De haberse denegado, cuál fue el motivo.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 29 de 2019.